

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SECCIÓN DE REVISIÓN**

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2022

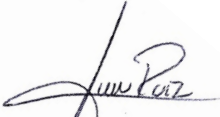
Conforme a lo dispuesto en el auto proferido el diecinueve (19) de abril de 2022, se corre el traslado común de que trata del numeral quinto del auto del dos (2) agosto de 2021, de conformidad con lo señalado en los artículos 518 de la Ley 600 de 2000 y 500 de la Ley 906 de 2004, normas también aplicables según la cláusula remisoría contenida en el artículo 72 de la Ley 1922 de 2018, la suscrita secretaria de la Sección de Revisión de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO COMÚN No. 25**TRASLADO COMÚN PARA LOS SUJETOS PROCESALES Y LAS VICTIMAS**

Se corre traslado común por el término de cinco (5) días a partir de la presente fecha a fin de que soliciten o alleguen pruebas que pretendan hacer valer en la actuación de la referencia. El expediente digitalizado contentivo de todas las piezas procesales de la actuación, las providencias en cita y el presente traslado será comunicado e informado a través de correo electrónico, de igual manera el presente soporte será publicado en la página web de la Jurisdicción www.jep.gov.co;

Se fija siendo las 8:00 horas del 27 de mayo del 2022.

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Fecha de la decisión	Recurrente
1500787-12.2021.0.00.0001	REVISIÓN DE PROBIDAD DE BENEFICIOS TRANSICIONALES DEFINITIVOS	NORBAY ANTONIO BEDOYA YANDÍ	AVOCA CONOCIMIENTO	2 de AGOSTO de 2021	APODERADO, SOLICITANTE, MINISTERIO PÚBLICO Y LAS VICTIMAS

Se desfija a las 17:30 horas del 3 de junio de 2022

GUIOMAR RUIZ SALDAÑA
Secretaria Judicial - Sección de Revisión
Tribunal para la Paz
Proyectó: Victor Hugo Romero Cardona